

Oficio: 800-02-04-00-00-2009- 20

Asunto: Apéndice 8 del Anexo 22

México, D.F., a 27 ENE 2008

Lic. Sergio N. Barajas Pérez
 Administrador Central de Normatividad
 de Comercio Exterior y Aduanal
 de la Administración General Jurídica
 Av. Hidalgo, número 77, Modulo VI, P.B.,
 Col. Guerrero, C.P. 06300
 Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracción II; 22, fracción II y XXI; y 23, rubro E del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle que en la Cuarta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, se modifique el identificador "VU" en el Apéndice 8 del Anexo 22, conforme a lo siguiente:

VU	IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS CONFORME A LAS REGLAS 3.10.3., 3.10.4., 3.10.5., O 3.10.7. O 3.10.8. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	Complemento 1 1. Importación definitiva conforme a las Reglas 3-10-3, 3.10.4. y 3.10.5. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 2. Cambio de importación temporal a importación definitiva conforme a la Rregla 3.10.7. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 3. Importación definitiva conforme a la regla 3-10-4- 3.10.3. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 4. Importación definitiva conforme a la regla 3-10-5. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. 5. Importación definitiva conforme a la regla 3-10-8. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
----	---	-------	--

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Georgina Estrada Aguirre
 Administradora de Regulación Aduanera "4"

DMH